



SOLICITUD PARA EXENCIÓN

CINTURÓN DE SEGURIDAD TINTES

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre del Solicitante _____

Dirección Residencial _____

Dirección Postal _____

Teléfono () _____ Correo Electrónico _____

Número Licencia Conducir _____ Número Seguro Social XXX-XX _____

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO (SOLO PARA EXENCIÓN DE TINTES)

PRIMER VEHÍCULO

Número de Tablilla _____ Número de Serie _____

Número de Registro _____ Marca _____ Modelo _____

SEGUNDO VEHÍCULO (OPCIONAL)

Número de Tablilla _____ Número de Serie _____

Número de Registro _____ Marca _____ Modelo _____

TERCER VEHÍCULO (OPCIONAL)

Número de Tablilla _____ Número de Serie _____

Número de Registro _____ Marca _____ Modelo _____

 Firma del Solicitante

 Fecha

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN DEL USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD

1. Formulario DTOP-DIS-265 "Solicitud para Exención".
2. Formulario DTOP-375 "Certificación Médica para Exención".
3. Dos (2) fotos 2" x 2" sin sombrero, pañuelo o gafas oscuras.
4. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
5. Certificado de Licencia de Conducir, si posee u otra identificación.
6. En caso de menores, identificación del padre, madre, encargado o tutor.

RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN DEL USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD

1. Formulario DTOP-DIS-265 "Solicitud para Exención".
2. Formulario DTOP-375 "Certificación Médica para Exención".
3. Dos (2) fotos 2" x 2" sin sombrero, pañuelo o gafas oscuras.
4. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
5. En caso de menores, identificación del padre, madre, encargado o tutor.

DUPLICADO DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN DEL USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD

1. Declaración Jurada haciendo constar las circunstancias de la pérdida o hurto. En caso de hurto deberá incluir número de querrela de la Policía de Puerto Rico y es importante que en la misma se indique: "Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción".
2. Dos (2) fotos 2" x 2" sin sombrero, pañuelo o gafas oscuras.
3. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".

EXPEDICIÓN DEL PERMISO DE LA EXENCIÓN DE TINTES

1. Formulario DTOP-DIS-265 "Solicitud para Exención".
2. Formulario DTOP-375 "Certificación Médica para Exención".
3. Dos (2) fotos 2" x 2" del solicitante, sin sombrero, pañuelo o gafas oscuras, por cada vehículo.
4. Copia del Permiso para Vehículo de Motor vigente, hasta un máximo de tres (3) vehículos.
5. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
6. Un documento fehaciente que acredite, de que es el tutor, cónyuge o custodio del solicitante (si aplica).
7. De ser aprobada la solicitud, Comprobante de Rentas Internas por el valor de veinticinco (25) dólares, por cada vehículo.

DUPLICADO DEL PERMISO DE LA EXENCIÓN DE TINTES

1. Declaración Jurada haciendo constar las circunstancias de la pérdida o hurto. Debe incluir la aseveración a los efectos de que dicha autorización no ha sido revocada o confiscada por el departamento u otra agencia con autoridad para ello y es importante que en la misma se indique: "Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción".
2. Dos (2) fotos 2" x 2" del solicitante, recientes, idénticas e iguales, tomadas de frente sin sombrero, pañuelo o gafas oscuras, por cada vehículo.
3. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
4. Sello de Rentas Internas por el valor de cinco (5) dólares.
5. Copia del Permiso para Vehículo de Motor vigente, hasta un máximo de tres (3) vehículos.